

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que será definitivo si el aspirante supera las pruebas del curso selectivo.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director del Centro, Carlos Benito.

1924

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos de Obras, vacantes en la plantilla del personal operario fijo en dicha Jefatura y designando el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como señalando fecha del comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos de Obras, vacantes en la plantilla del personal operario fijo de esta Jefatura, convocado con fecha 16 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 29 de octubre), se hace público la relación de los aspirantes que han sido admitidos o excluidos a realizar dichos exámenes:

Admitidos

D.ª Concepción Otero López.
D.ª Margarita de las Nieves de Francisco Laguna.
D.ª María de los Angeles Galán Pajares.
D.ª María Sonsoles Esther García Sánchez.
D.ª Teresa Parra Vilar.
D.ª María de los Angeles Muñoz Miguel.
D.ª María de los Angeles Aroca Torres.
D. Fernando Población Jiménez.
D.ª Luis Jesús Martín Sánchez.
D. Desiderio Sánchez González.
D.ª María de las Nieves Julia Martín Blázquez.
D.ª María del Carmen Ruiz Hernández.
D.ª María de los Angeles Sánchez Ventosa.
D.ª Teresa Blázquez González.
D.ª María del Carmen de Juan Hernández.
D.ª María del Pilar Alvarez Santamaría.
D.ª María del Pilar Castillo Gañán.
D.ª Laura Martín Santos.
D.ª Consuelo Moya Pachó.
D.ª María Sonsoles Ribas Muñoz.
D.ª María Rosa Rodríguez García.
D.ª María Auxiliadora García García.
D.ª Milagros Arenas Robledo.
D.ª Esther Ruiz Ubeda.
D.ª María Sonsoles de Antonio Hernández.
D. Policarpo Muñoz García.
D.ª Mónica Veneros Tejado.
D.ª María del Carmen Muñoz Jiménez.
D.ª Paloma Cerrada Ortega.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Emilio Santos Muñoz, como Presidente; don Alfredo Martín Pavo, Ingeniero de Caminos, Jefe de la Sección de Carreteras, y don Antonio Herradón Bernaldo de Quirós, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Sección de Actuación Administrativa, que actuará como Secretario.

Los ejercicios, que tendrán lugar el día 25 de febrero de 1975, se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana, en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en el paseo de San Roque, 36, donde deberán presentarse los aspirantes para realizar las prácticas de los mismos.

Avila, 5 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.

1925

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición en turno libre para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 27 de noviembre próximo pasado, se convoca concurso-oposición en turno libre para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El concurso-oposición en turno libre se ajustará en su desarrollo al vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre. Podrá tomar parte en el mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año mínimo de antigüedad